



LEY DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 N° 1121

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Héroe Nacional al General de Brigada Rufino Carrasco, por la victoria lograda en la "Batalla de Tambillos" de la Guerra del Pacífico, comandando al Escuadrón de Francotiradores Vanguardia de la Quinta División Boliviana, expulsando al enemigo invasor de San Pedro de Atacama.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través de los Ministerios de Educación y de Culturas y Turismo, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, en el marco de sus atribuciones y competencias, promoverán políticas públicas con fines educativos, sobre la trayectoria histórica del General Rufino Carrasco.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
DIP. ALICIA CANQUIN CONDORI
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO
Sebastián Texeira Rojas
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Escrito a mano

[Firma manuscrita]

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Firma manuscrita]

Javier E. Zavalta López
MINISTRO DE DEFENSA

[Firma manuscrita]

Wilma Alanoca Mamani
MINISTRA DE CULTURAS Y TURISMO

[Firma manuscrita]

Alfredo Rada Vélez
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA